



CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADÉMICO No. 020

**"Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Académico de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud"**

El Consejo Académico de la Universidad en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior N° 008 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que mediante Acuerdo Académico N° 029 de 2004, se aprobó el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del Plan de Estudios del Programa de Psicología.

Que el Acuerdo Académico N° 016 de 3 de diciembre de 2007, implementó el Eje de Investigación Formativa a partir del Segundo Semestre Académico del año 2008, como una estructura académica adscrita a la estructura curricular de los programas de pregrado de la Universidad del Magdalena, y soporte conceptual que contribuye a fomentar la cultura de la investigación durante el proceso de formación del estudiante de pregrado, procurando el aprendizaje y ejercicio de competencias en investigación, en concordancia con los postulados del Proyecto Educativo Institucional-PEI y las políticas de investigación y de desarrollo académico de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Académico N° 029 de 2010, se implementó el Eje de Investigación Formativa en los Programas Académicos de Psicología y Odontología.

Que por medio del Acuerdo Académico N° 031 de 2010, se estableció la Formación General en los Programas de Pregrado de la Universidad.

Que por medio del Acuerdo Académico N° 032 de 2010, se modificó el eje de investigación y se estableció la formación investigativa en los programas de pregrado presencial de la Universidad.

Que por medio de Acuerdo Académico N° 075 de 2010, se adiciona un párrafo en el Artículo Sexto del Acuerdo Académico N° 031 de 2010, se establece que *"en la primera matrícula cada estudiante deberá registrar los cursos b. y c., y para el segundo registro el curso a. A partir del tercer registro, todo estudiante deberá cursar en el periodo inmediatamente siguiente, mínimo dos (2) créditos correspondientes a un curso obligatorio de la Formación General, hasta completar los doce (12) créditos obligatorios"*.

Que existe la necesidad de adecuar el Plan de Estudios del Programa Académico de Psicología a las disposiciones institucionales referentes a la Formación General y a la Formación Investigativa.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Estudios del Programa Académico de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Psicología, con un total de ciento cincuenta y cuatro (154) créditos académicos, de los cuales ciento cuarenta (140) son obligatorios y representan el noventa punto nueve por ciento (90,9%) de los créditos del Plan de Estudios y catorce (14) créditos académicos son Optativos, que corresponden a nueve punto cero nueve por ciento (9,09%) de los créditos académicos del Plan de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Estudios del Programa Académico de Psicología, está conformado u organizado por las siguientes áreas de formación:

1. **Área de Formación General:** Doce (12) créditos académicos que corresponden al siete punto ocho por ciento (7,8%) del total de créditos del Plan de Estudios.
2. **Área de Formación Investigativa:** Diez (10) créditos académicos que corresponden al seis punto cinco por ciento (6,5%) del total de créditos del Plan de Estudios.
3. **Área de Formación Social Humanística:** Ocho (8) créditos académicos exigidos que corresponden al cinco punto uno por ciento (5,1%) del total de créditos del Plan de Estudios.
4. **Área de Formación disciplinar:** Sesenta y siete (67) créditos académicos que corresponden al cuarenta y tres punto cinco por ciento (43,5%) del total de créditos del Plan de Estudios.
5. **Área de Aplicación de Conocimientos Psicológicos:** Cuarenta y tres (43) créditos académicos exigidos que corresponden al veintisiete punto nueve por ciento (27,9%) del total de créditos del Plan de Estudios.
6. **Formación Optativa:** Catorce (14) créditos académicos que corresponde al nueve punto cero nueve por ciento (9,09 %) del total de los créditos del Plan de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las áreas de formación que conforman el Plan de Estudios están integradas por componentes, cursos, créditos académicos y sistema de requisitos, organizados de la siguiente manera:

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Vida Universitaria	2	Si	N/A	N/A
Procesos Lectores y Escriturales	2	Si	N/A	N/A
Razonamiento y Representación Matemática	2	Si	N/A	N/A
Formación Humanística y Ciudadana	2	Si	N/A	N/A
Expresión oral y Argumentación	2	Si	Procesos Lectores y Escriturales	N/A
Cátedra del Caribe	2	Si	N/A	N/A
ÁREA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA				

CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	Si	N/A	N/A
Metodología de la Investigación	2	Si	Teoría y Filosofía del Conocimiento	N/A
Seminario – Taller Aplicado I	2	Si	Metodología de la Investigación	N/A
Seminario – Taller Aplicado II	2	Si	Seminario – Taller Aplicado I	N/A
Seminario – Taller Aplicado III	2	Si	Seminario – Taller Aplicado II	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN SOCIAL HUMANÍSTICA				
Componente de Salud Familiar				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Salud y Desarrollo Humano	2	Si	N/A	N/A
Salud Integral I: Persona, Familia y Comunidad	2	Si	N/A	N/A
Salud Integral II: Persona, Familia y Comunidad	2	Si	N/A	N/A
Salud Integral III: Persona, Familia y Sociedad	2	Si	N/A	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR				
Componente de Bases Psicobiológicas del Comportamiento				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Biología	3	Si	N/A	N/A
Bases Filogenéticas, Morfofisiología	4	Si	Biología	N/A
Bases Ontogenéticas y Fisiología	3	Si	Bases Filogenéticas, Morfofisiología.	N/A
Neurodesarrollo	3	Si	Bases Ontogenéticas y Fisiología	N/A
Neuropsicología	3	Si	Neurodesarrollo	N/A

Componente de Construcción del Conocimiento Psicológico				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Introducción a la Psicología	2	Si	N/A	N/A
Psicología General	2	Si	N/A	N/A
Historia Crítica de la Psicología	2	Si	Introducción a la Psicología	N/A
Historia Crítica de la Psicología Contemporánea	2	Si	Historia Crítica de la Psicología	N/A

Componente de Bases Socioculturales del Comportamiento				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Socioantropología	2	Si	N/A	N/A

Componente de Desarrollo Humano				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Desarrollo Humano Infancia	3	Si	Psicología General	N/A
Desarrollo Humano Adolescencia	3	Si	Desarrollo Humano Infancia	N/A
Desarrollo Humano Adultez	2	Si	Desarrollo Humano Adolescencia	N/A

Componente de Procesos Psicológicos Básicos				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Sensación y Percepción	4	Si	Introducción a la Psicología	N/A
Pensamiento Memoria y Lenguaje	4	Si	Introducción a la Psicología	N/A
Motivación y Emoción	3	Si	Introducción a la Psicología	N/A
Aprendizaje	3	Si	Introducción a la Psicología	N/A

Componente de Psicología Individual				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Teorías de la Personalidad I	2	Si	Desarrollo Humano Adultez	N/A
Teorías de la Personalidad II	2	Si	Personalidad I	N/A

Componente de Medición y Evaluación				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Estadística	3	Si	Razonamiento y Representación Matemática	N/A
Análisis de datos psicológicos	4	Si	Estadística	N/A
Fundamentos de Medición y Evaluación	4	Si	Análisis de datos psicológicos	N/A
Medición y Evaluación	4	Si	Fundamentos de Medición y Evaluación	N/A

### ÁREA DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO PSICOLÓGICO

Componente de Área Clínica				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Clínica I	6	Si	Psicología Individual Personalidad I	N/A
Clínica II	6	Si	Clínica I	N/A
Psicología de la Salud I	4	Si	Psicología Individual Personalidad I	N/A
Psicología de la Salud II	4	Si	Psicología de la Salud I	N/A
Seminario de Psicología Clínica	2	No	Clínica II Psicología de la Salud II	N/A

Componente de Psicología Social				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Psicología Social	3	Si	Socioantropología	N/A
Psicología Social Comunitaria	3	Si	Psicología Social	N/A
Seminario de Psicología Social	2	No	Psicología Social Comunitaria	N/A

Componente de Psicología Educativa				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Psicología Educativa I	3	Si	Neuropsicología	N/A
Psicología Educativa II	3	Si	Psicología Educativa I	N/A
Seminario de Psicología Educativa	2	No	Psicología Educativa II	N/A

Componente de Psicología Organizacional				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Psicología de las Organizaciones I	3	Si	Socioantropología	N/A
Psicología de las Organizaciones II	3	Si	Psicología de las Organizaciones I	N/A
Seminario de Psicología de las Organizaciones	2	No	Psicología de las Organizaciones II	N/A

Componente Complementario				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Emprendimiento y creación de empresa	3	Si	Haber aprobado el 70% de los créditos	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA				
Componente de Profundización Profesional				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Cursos de Profundización Profesional	8	N/A	Haber aprobado el 40% de los créditos totales	N/A

Componente de Formación Complementaria				
CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	CURSO	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Cursos Libres	6	N/A	N/A	N/A

**Parágrafo:** El estudiante sólo matriculará, cursará y aprobará uno de los seminarios de los componentes que conforman el área de Aplicación del Conocimiento Psicológico.

**ARTÍCULO QUINTO:** El estudiante deberá matricular, cursar y aprobar ocho (8) créditos académicos optativos en el Área de Aplicación del Conocimiento Psicológico, que se componen de las líneas de Clínica, Social, Educativa y Organizacional. Así mismo, deberá cursar seis (6)

créditos académicos de cursos libres, en cursos ofertados en las diferentes Facultades de la Universidad y avalada por Consejo de Programa Psicología.

**Parágrafo:** La oferta de cursos optativos será revisada anualmente y podrá ser modificada por el Consejo de Programa, teniendo en cuenta: La flexibilidad curricular, las necesidades del entorno, las tendencias en la formación de la profesión en el contexto nacional e internacional, la articulación con los programas de Postgrado, el desarrollo investigativo del Programa de Psicología y la Facultad de Ciencias de la Salud, entre otros aspectos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para optar por el título, el estudiante además de cumplir con los requisitos que estipule el Reglamento Estudiantil, deberá acreditar los siguientes:

- a. Haber realizado y aprobado el trabajo de grado o su equivalente, la práctica profesional y la prueba de suficiencia en inglés.
- b. Cursar y aprobar los ciento cincuenta y cuatro (154) créditos del Plan de Estudios.
- c. Haber realizado el Examen de estado de Calidad de la Educación Superior ICFES SABER PRO.

**Parágrafo Único.-** A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos de grado y presenten solicitud de grado, la Universidad les otorgará el título de: **PSICOLOGO**.

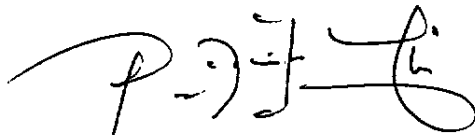
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e. H., a los **21 MAR. 2012**

El Presidente,

La Secretaria,



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector



**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General

**Nota Marginal:** El presente acuerdo académico fue corregido conforme lo dispone el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según se dispuso en Acta N° 10 del Consejo Académico de fecha 22 de abril de 2010.